



NOTICE

AVISO

Nº Caso

Tribunal

Condado

División

**AVISO DE VENCIMIENTO INMINENTE
ORDEN DE PROTECCIÓN PROVISIONAL/DE EMERGENCIA NO ENTREGADA OFICIALMENTE**

[Empty box for Denunciante name]

DENUNCIANTE

Primer nombre

Segundo nombre

Apellido

VS.

[Empty box for Denunciado name]

DENUNCIADO

Primer nombre

Segundo nombre

Apellido

Al denunciante mencionado anteriormente:

El denunciado mencionado anteriormente no ha sido notificado oficialmente sobre la orden de protección provisional/ de emergencia emitida por este tribunal el _____, del 2_____, y, de conformidad con KRS 403.735 o KRS 456.050, **esta orden vencerá el _____, del 2_____.**

Este documento le notifica que si desea seguir adelante con este asunto, usted debe presentar una nueva petición (AOC-275.1) ante el tribunal *antes de la fecha de vencimiento.*

_____, Secretario

Por: _____, Secretario Delegado

Fecha: _____, del 2_____

KRS 403.735 and 456.050:

Las disposiciones de esta sección que permiten la continuación de una orden de protección de emergencia se limitan a seis (6) meses a partir de la emisión de la orden de protección provisional/de emergencia. Si el denunciado no ha sido notificado oficialmente durante ese periodo, la orden será revocada provisionalmente. Antes de la vencimiento de la orden de protección provisional/de emergencia, el tribunal notificará al denunciante que, si el denunciante no presenta una nueva petición, la orden será rescindida provisionalmente.

Copias para:

El archivo del tribunal
Denunciante